

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

No. 036/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día once de abril del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 037/2017, de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciocho, presentada por _____, mediante la que requiere se le proporcione **“Datos de exportación de camarones blancos marinos cultivados en El Salvador desde 2007 a 2017”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

El requerimiento de esta información fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta, debido a que la información solicitada está clasificada como Información Oficiosa y se encuentra publicada en el sitio Web del Banco Central a través de:

Base de datos de comercio exterior

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1012&title=Base%20de%20Datos%20Comercio-Exterior&lang=es>

No obstante a lo anterior se remiten archivos en Excel que contienen **“Exportación de camarón cultivado, período 2007 a 2017”**. Es importante señalar que en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), no existe distinción entre camarón blanco o rosado, por lo que se remiten las estadísticas de exportaciones de camarón de mar únicamente. Adicionalmente, se realizó la consulta al Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones, quienes en respuesta a lo solicitado indican que según el listado de productos que incluyen el término “camarón”, que están desplegados en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX); ninguno está registrado como blanco o rosado.

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y Respuesta

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico el archivo en Excel que contiene “Exportación de camarón de mar, período 2007 a 2017”. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información